**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015)

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MSLG-SAMC-004-2026**

**El Municipio de San Luis de Gaceno Boyacá,** Entidad Pública del Orden Territorial, cuya sede principal se ubica en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal

**INVITA A**

**TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA Y CONTRATISTA No. PC-MSLG-SAMC-004-2026.**

El Municipio de San Luis de Gaceno atenderá las sugerencias y observaciones de los interesados en el correo electrónico contratacion@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co. La documentación que en desarrollo del proceso se pretenda hacer valer, deberá ser radicada en lo pertinente, electrónicamente, al correo institucional: contratacion@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co; o en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso.

PROCESO PARA SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO, CUYO OBJETO SERÁ: **IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027, CON EL DESARROLLO GANAMOS TODOS.**

**1. RELACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A SUMINISTRAR.**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas.

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Suministro, transporte e instalación de panel solar fotovoltaico monocristalino 640w, 5 años de garantía de producto. | Und | 9 |
| 2 | Inversor hibrido 12 v 1 Kw | Und | 9 |
| 3 | Suministro, transporte e instalación de batería de Litio 12V 100 AH número de ciclos al 100% 550, numero de ciclos al 30% 240 temperatura de descarga -20C,-40C | Und | 9 |
| 4 | Suministro, transporte e instalación de puntos eléctricos para iluminación en sistema aereo, incluye cable encauchetado 3x14, interruptor aereo y bombillo de 12w, en tres puntos de 2 ,4 y 6 mts respectivamente. | Und | 9 |
| 5 | Suministro, transporte e instalación de punto eléctrico para tomacorriente en sistema aereo, incluye cable encauchetado 3x14, caja rawelt 5800, tomacorriente tipo levinton , en un punto de 6 mts | Und | 9 |
| 6 | Suministro, transporte e instalación de Tablero de control de mando principal , incluye sistema de protección para circuitos 110 v y gabinete metalico. | Und | 9 |

**NOTA: TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, COMO EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, POR LO TANTO, ES RESPONSABILIDAD DE CADA INTERESADO, SU CONCULTA Y LECTURA DE LOS MISMOS.**

**Modalidad de Selección:** Atendiendo a las características y al monto establecido, el proceso pretendido, se adelantará mediante la modalidad de modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA.

**Plazo de Ejecución**: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **Veinte (20) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 a. m. del 20 de noviembre de 2026, en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. Para esto podrán consultar los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, así como todos los documentos soportes del proceso y presentar observaciones a este último a partir del día 05 de noviembre de 2026, La propuesta sólo podrá ser radicada personalmente en la dirección anteriormente mencionada de conformidad con lo descrito en el pliego de condiciones.

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **NOVENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS DIEZ MIL, QUINIENTOS PESOS M/CTE ($92.410.500,00)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

| Nº CDP | FECHA CDP | CÓDIGO RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2026000436 | 30 de octubre de 2026 | 2.3.2.02.01.004 | 1.2.3.1.19 | Productos metalicos, maquinaria y equipos / Estampillas / MINASY ENERGIA / consolidacionproductivadels | $ 65.259.590,00 |
| | | 2.3.2.02.01.00472151500 | 1.3.3.3.20 | Productos metalicos, maquinaria y equipos / R.B. ESTAMPILLAS / MINASYENERGIA / consolidacionproductiv | $ 27.150.910,00 |

El objeto de contratación, no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial.

La participación en la convocatoria, atendiendo al hecho que valor establecido para la misma es inferior al umbral establecido en la Ley, por lo tanto, es susceptible de ser limitada a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME. Al efecto se requiere la solicitud de mínimo de dos (02) Mipyme en virtud de lo establecido en el **Artículo 5° del Decreto 1860 de 2021**.

Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas que configuren su domicilio en Colombia, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada actividades afines al objeto del contrato, según sea la conformación en Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

Para personas jurídicas allegaran copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

Que el ejercicio futuro de su actividad económica sea mínimo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.

Que se acredite la calidad del representante legal, quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIIU versión 4 adoptada por Colombia; deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

1. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para

presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

2. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

3. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más.
En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cédula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

4. No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

5. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal o

registro mercantil.

6. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

8. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.

9. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

Atendiendo los lineamientos de la modalidad de selección se encuentra, que en el mismo no hay lugar a precalificación; no obstante, previo a la audiencia prevista para la adjudicación, se verificaran los requisitos habilitantes y el cumplimiento condiciones técnicas requeridas, informe que se publicará conforme al respectivo cronograma de actividades.

Proceso que se pretende adelantar conforme a la cronología siguiente:

| DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ** |
| **NIT** | 891802159-9 |
| **DIRECCION** | Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal |
| **TELEFONO** | **3107865197** |
| **EMAIL MUNICIPIO** | contratacion@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co |
| **PAGINA WEB** | www.San Luis de Gaceno-boyaca.gov.co |
| **SECOP** | www.contratos.gov.co |
| **EMAIL DEPENDENCIA QUE IMPULSA LA GESTIÓN CONTRACTUAL** | contratacion@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co |
| **DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO** | Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente |
| **HORARIO DE ATENCION** | Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.; Viernes de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m. |

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| **Publicación de:** Aviso de Convocatoria Pública; Proyecto de Pliegos de Condiciones; y demás Estudios y documentos Previos | 05 de noviembre de 2026 | Página web: www.colombiacompra.gov.co. |
| Presentación de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | Desde el 05 de noviembre de 2026; Hasta antes de las 06:00 p. m. del 12 de noviembre de 2026 | Electrónicamente, al correo institucional: contratacion@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co; o en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipymes, si aplica. | Si aplica, se recibirán las solicitudes hasta un (01) día hábil completo, antes de la fecha en que se tiene prevista la apertura, en el presente cronograma. | Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 7 - 11, Tercer piso; y/o virtualmente, al correo contratacion@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co |
| Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 13 de noviembre de 2026 | Página web: www.colombiacompra.gov.co. |

| | | |
|---|---|---|
| Comité de Contratos para aprobar pliegos de Condiciones definitivos y autorizar su publicación | 13 de noviembre de 2026 | Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| **Publicación de**: Acto de apertura; y<br>Pliegos Definitivos de Condiciones definitivos | 13 de noviembre de 2026 | Página web: www.colombiacompra.gov.co. |
| Visita técnica al (los) lugar (es) donde se ejecutará el contrato. | 17 de noviembre de 2026; Hora: 08:30 a. m. | Salida Oficina de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Primer piso. (Será responsabilidad de cada interesado el uso de medidas de bioseguridad. La Entidad garantizará las mismas para su personal) |
| Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos | 17 de noviembre de 2026; Hora: 05:15 p. m. | Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Manifestación de interés de posibles oferentes | A partir de la apertura del proceso, y hasta antes de las 08:05 a. m. del 18 de noviembre de 2026 | Electrónicamente, al correo institucional: contratacion@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co; o en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Audiencia de Sorteo en el evento de más de 10 interesados. | 18 de noviembre de 2026; Hora: 08:15 a. m. | Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Plazo máximo de solicitud de Aclaraciones de los oferentes | 18 de noviembre de 2026; hasta antes de las 09:30 a. m. | Electrónicamente, al correo institucional: contratacion@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co; o en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo | 18 de noviembre de 2026 | Página web: www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo máximo para expedir adendas | 18 de noviembre de 2026 | Página web: www.colombiacompra.gov.co. |
| Cierre del Proceso; y Presentación de Ofertas | A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 a. m. del 20 de noviembre de 2026 | Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Diligencia de apertura de sobres, con el fin de verificar identificación de cada proponente; presentación de garantía de seriedad de la oferta; precio y cantidad de folios presentados. | 20 de noviembre de 2026; Hora: 08:15 a. m. | Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Comité de Contratos para hacer verificación de documentos, determinar la habilitación de proponentes y evaluar oferta | 23 de noviembre de 2026 | Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Publicación del Informe de evaluación; verificación y/o habilitación. | 23 de noviembre de 2026 | Página web: www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo para presentar solicitudes con documentos para subsanar requisitos habilitantes | Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 06:00 P. M. del 26 de noviembre de 2026 | Electrónicamente, al correo institucional: contratacion@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co; o en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación | Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 06:00 P. M. del 26 de noviembre de 2026 | Electrónicamente, al correo institucional: contratacion@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co; o en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Comité para proyectar y publicar respuesta a observaciones y/o verificación de solicitudes de subsanación; y publicación del informe definitivo | 26 de noviembre de 2026 | Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso.<br><br>La publicación del informe definitivo se realizará en la Página web: www.colombiacompra.gov.co. |
| Adjudicación o declaratoria desierta del proceso | 27 de noviembre de 2026 | Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Elaboración de Minuta, Revisión, Aprobación y Suscripción del Respectivo Contrato. | 30 de noviembre de 2026 | Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso. |
| Cumplimiento de requisitos de ejecución | 01 de diciembre de 2026 | Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio |

| | | |
|---|---|---|
| | | Municipal, Tercer piso. |

(*) El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Nota 1: El Municipio de San Luis de Gaceno podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la selección abreviada, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la Selección Abreviada el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma. En caso de surgir modificaciones sustanciales a las condiciones exigidas a los oferentes dentro del Pliego de Condiciones, el Municipio ampliará el plazo del cierre para dar oportunidad a los posibles oferentes para que adecuen sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso, máximo dentro por el termino establecido en el numeral 4, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la oficina de la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas personalmente y por escrito debidamente suscritas, por quienes hacen las peticiones y radicarse en la dirección arriba mencionada, Electrónicamente, al correo institucional: contratacion@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co ; o en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, ubicada en la Carrera 4 No. 6 - 09 Palacio Municipal, Tercer piso.. Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación; para lograr control sobre el proceso, solo se recibirán observaciones al correo electrónico enunciado en este pliego, correo al que se le hace un filtro constante durante el proceso para garantizar la participación de la ciudadanía.

La comunicación o solicitud debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: PC-MSLG-SAMC-004-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación o solicitud.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 2.1 del presente documento.

Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.8.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio de Obra Pública.

El presente aviso se expide a 05 de noviembre de 2026.

En constancia se firma y se ordena su publicación en el SECOP,

**NELZON GARZON CHITIVA**
Alcalde Municipal

Proyectó: DIEGO ALEJANDRO SUÁREZ RINTÁ / Secretario de Gobierno y Desarrollo Administrativo
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ / Asesor jurídico externo
Aprobó: NELZON GARZON CHITIVA / Alcalde Municipal